

AUTORIZAN A ORDEZA IMPORTAR 14 CAMIONETAS PICK-UP PARA LA ZONA AFECTADA POR EL SISMO

DECRETO LEY N° 20638

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Regional para el Desarrollo de la Zona Afectada por el Terremoto del 31 de Mayo de 1970 (ORDEZA) viene ejecutando importante obras, con cargo al crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), parte del cual puede ser utilizado en la adquisición y control de Proyectos de carreteras del Contrato de Préstamo PERU-BID N° 266-SF-PE, así como proyectos de otros sectores financiados con el mismo préstamo;

Que de conformidad con el Contrato de Préstamo en referencia celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 13 de Agosto de 1970, las adquisiciones de Bienes de Capital cuyo monto exceda del equivalente de veinte mil dólares (US\$ 20,000.00), deben realizarse previa licitación pública internacional;

Que ORDEZA, en aplicación de los términos del referido Contrato ha cumplido con llevar a cabo la Licitación Pública Internacional N° 003-08-73-ORDEZA, para la adquisición de diversos tipos de vehículos automotores de transporte terrestre, cuya Buena Pró fue otorgada por Resolución N° 020-74-ORDEZA de 28 de Enero de 1974, suscribiéndose los respectivos contratos de adquisición;

Que es urgente contar con tales vehículos a fin de que las obras que ejecuta ORDEZA en la Zona Afectada, con financiamiento del aludido préstamo, no sufran interrupción ni demoras y que habiendo procedido dicho Organismo de acuerdo a las estipulaciones del Convenio, resulta conveniente considerar su excepción en el artículo 23° del Decreto Ley 19289;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Organismo Regional para el Desarrollo de la Zona Afectada por el Terremoto del 31 de mayo de 1970 (ORDEZA), para que importe de las siguientes firmas proveedoras, los vehículos que se indica para uso exclusivo en dicha zona:

A — MOTORAMA S. A.

—Ocho (8) camionetas Pick-Up F-250, Style side doble cabina, modelo 1974, equipo standard con motor opcional 360 por el precio unitario C. y F. Callao US\$ 5,699.00, precio total US\$. 45,592.00, plazo aproximado de entrega 130 días.

B — DIESEL DEL PERU S.R.L.

—Seis camionetas SUBURBAN (2x4) marca GMC, Modelo TC 10906, año 1974, por el precio unitario C. y F. Callao US\$ 5,000.00; precio total US\$. 30,000 00, con plazo de entrega de 90 a 120 días.

Dichas adquisiciones se efectuarán utilizando el Crédito otorgado según Contrato de Préstamo N° 266-SF-PE, celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Junio de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice-Almirante AP. **José Arce Larco.**

Gral. de Div. EP. **Guillermo Marco del Pont Santisteban.**

Tnte. Gral. FAP. **Luis Barandiarán Pagador.**